



Municipalidad Distrital de Kunturkanki

"Tierra de Andrés Alencastre Gutiérrez - Killku Warak'a"

...Unidos por un Desarrollo Integral y Sostenible!!!



GESTIÓN 2023 - 2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 081-2024-MDK/A

Kunturkanki, 26 de agosto de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI, PROVINCIA DE CANAS, REGIÓN CUSCO.



VISTO: El Expediente Administrativo N° 4824-2024 que contiene el Informe N° 116-2024-UPP7mdk del Jefe de Presupuesto y Planificación solicitando incorporación de recursos por saldo de balance de Canon Sobre Canon Regalía y Renta de Aduanas y Participaciones para la ejecución del proyecto "Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en la Comunidad Campesina de Pucacancha del distrito de Kunturkanki de la provincia de Canas del departamento del Cusco, y;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto en el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, el numeral 3 del Inciso 50.1 del Artículo 50 de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público aprobado mediante el Decreto Legislativo N° 1440 establece la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son **aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad** cuando provienen de: Saldo de Balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;



50.1 Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de:

3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente.



Que, conforme se tiene de lo establecido en el literal c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación.

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 4824-2024 que contiene el Informe N° 116-2024-UPP7mdk del Jefe de Presupuesto y Planificación solicitando incorporación de recursos por saldo de balance de Canon Sobre Canon Regalía y Renta de Aduanas y Participaciones para la ejecución del proyecto "Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en la Comunidad Campesina de Pucacancha del distrito de

Plaza de Armas S/N EL DESCANSO - CANAS - CUSCO

E- mail: mdkunturkanki2023@gmail.com

Contactos: 993415757

web: www.munikunturkanki.gob.pe





Municipalidad Distrital de Kunturkanki

"Tierra de Andrés Alencastre Gutiérrez - Killku Warak'a"

...Unidos por un Desarrollo Integral y Sostenible!!!



Kunturkanki de la provincia de Canas del departamento del Cusco, en tal sentido existe la necesidad de incorporar el saldo de balance.

Que, mediante Opinión Legal N° 139-2024-AJE/MDK, el Asesor Jurídico Externo, Abg. Moisés Ramos Villares, recomienda lo siguiente: Aprobar la incorporación de mayores ingresos públicos proveniente de saldo de balance del ejercicio presupuestal 2023 de la fuente financiamiento de Canon Sobre Canon Regalía y Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al Informe N° 116-2024-UPP7mdk del Jefe de Presupuesto y Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS: RUBRO FONCOMUN

INGRESOS:

SOLES S/.340,277.00

FUENTE FINANCIAMIENTO

5 Recursos Determinados

RUBRO

Canon Sobre Canon Regalía y Renta de Aduanas y Participaciones

ESPECIFICACIONES GENERICAS

1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance

340,277.00

TOTAL

340,277.00

EGRESOS:

EGRESOS

SOLES S/. 340,277.00

SECCION SEGUNDA

INSTANCIA DESCENTRALIZADAS

PLIEGO

300718 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Kunturkanki

CATEGORIA PRESUPUESTAL

0101 Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana.

PROYECTO

Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en la Comunidad Campesina de Pucacancha del distrito de Kunturkanki de la provincia de Canas del departamento del Cusco

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5 Recursos Determinados

RUBRO

18 Canos, Sobre Canos, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

GENERICA DE CAPITAL

2.6 Adquisición de Activos no Financieros.

TOTAL, EGRESO

340,277.00

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú y la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la incorporación de mayores ingresos públicos proveniente de saldo de balance del ejercicio presupuestal 2023 de la fuente financiamiento de Canon Sobre Canon Regalía y Renta de Aduanas y Participaciones, conforme al Informe N° 116-2024-UPP/MDK del Jefe de Presupuesto y Planificación, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS: RUBRO FONCOMUN

INGRESOS:

SOLES S/.340,277.00

FUENTE FINANCIAMIENTO

5 Recursos Determinados

RUBRO

Canon Sobre Canon Regalía y Renta de Aduanas y Participaciones

ESPECIFICACIONES GENERICAS

1.9.1.1.1.1 Saldo de Balance

340,277.00

TOTAL

340,277.00

Plaza de Armas S/N EL DESCANSO - CANAS - CUSCO

E- mail: mdkunturkanki2023@gmail.com

Contactos: 993415757

web: www.munikunturkanki.gob.pe





Municipalidad Distrital de Kunturkanki

"Tierra de Andrés Alencastre Gutiérrez - Killku Warak'a"

...Unidos por un Desarrollo Integral y Sostenible!!!



GESTIÓN 2023 - 2026

EGRESOS:

EGRESOS
SECCION SEGUNDA
PLIEGO
CATEGORIA PRESUPUESTAL

PROYECTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

GENERICA DE CAPITAL
TOTAL, EGRESO

SOLES SI. 340,277.00

INSTANCIA DESCENTRALIZADAS

300718 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE Kunturkanki

0101 Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana.

Creación del servicio de práctica deportiva y/o recreativa en la Comunidad Campesina de Pucacancha del distrito de Kunturkanki de la provincia de Canas del departamento del Cusco

5 Recursos Determinados

18 Canos, Sobre Canos, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

2.6 Adquisición de Activos no Financieros.

340,277.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** a la Gerencia Municipal, para que en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía y así mismo notificar a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KUNTURKANKI
CANAS CUSCO

ALCALDE
Julio Cesar Nao Garcia

DNI *0468446

ALCALDE

C.C.

- Gerente Municipal
- Alcaldía
- PTO. PTO



Plaza de Armas S/N EL DESCANSO - CANAS - CUSCO

E-mail: mdkunturkanki2023@gmail.com

Contactos: 993415757

web: www.munikunturkanki.gob.pe

